



POLÍTICA DE ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL

Presentación

Desde hace varios años se vienen debatiendo diversas propuestas de reforma sobre cómo gestionar el territorio de una manera más racional y sostenible. Es por ello que al inicio de su gobierno el presidente Ollanta Humala se comprometió con el país a promover el ordenamiento territorial. Sin embargo, las enormes resistencias de algunos sectores postergó esta decisión, razón por la cual se encargó al Acuerdo Nacional la discusión de una política de gestión y ordenamiento del territorio.

Es de público conocimiento que existen distintas visiones dentro y fuera del Estado sobre cuál es la manera más adecuada de gestionar y ordenar el territorio. Por ello consideramos que la aprobación de la XXXIV Política de Estado del Acuerdo Nacional es un significativo avance que saludamos, y que representa un paso más hacia el debate que el Congreso de la República debe tener durante el año 2014 sobre los diversos proyectos de ley de Ordenamiento Territorial propuestos.

Por esta razón, la Plataforma de Ordenamiento Territorial, red conformada por un conjunto de instituciones de la sociedad civil y las principales redes de autoridades subnacionales, ha considerado oportuno difundir la Política de Ordenamiento y Gestión Territorial como una manera de enriquecer el debate que venimos promoviendo en todo el país, con el afán de contribuir a que un tema tan relevante para nuestro país recoja todas las voces en el esfuerzo de avanzar hacia un consenso que permita reducir la conflictividad socio ambiental y garantizar el desarrollo sostenible.

Plataforma para el Ordenamiento Territorial

Política de Ordenamiento y Gestión Territorial*

Nos comprometemos a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Este proceso se basará en el conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios. Para estos efectos entendemos el territorio como el espacio que comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre y en el que se desarrollan relaciones sociales, económicas,

políticas y culturales entre las personas y el entorno natural, en un marco legal e institucional; y en el que convergen los intereses, identidades y culturas de las poblaciones.

Con este objetivo el Estado:

a. Garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

b. Conciliará el crecimiento económico y la competitividad con la equidad social y la sostenibilidad ambiental, articulando los usos diversos del territorio según sus capacidades, en un clima de convivencia armónica, valorando la identidad y

* Texto de la Política aprobada por el Acuerdo Nacional el 24 de setiembre de 2013.

diversidad cultural, impulsando la formalización de las actividades económicas y respetando la institucionalidad democrática y el Estado de derecho.

c. Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas en razón de su jerarquía y de su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.

d. Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permita la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.

e. Impulsará la investigación aplicada a la realidad territorial y la innovación tecnológica orientada a resolver problemas estratégicos y al aprovechamiento de potencialidades para el desarrollo territorial.

f. Adecuará la aplicación de las políticas de educación, salud y otras pertinentes así como la capacitación de la población local, para favorecer la gestión y el aprovechamiento racional, diverso y productivo de los recursos del territorio, fortaleciendo el desarrollo descentralizado.

g. Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.

h. Fortalecerá las capacidades de gestión territorial en los diferentes niveles de gobierno, así como

las instancias de la gestión integrada del territorio que permitan establecer controles, incentivos y demás mecanismos que contribuyan a prevenir, reducir, adaptar o revertir los efectos negativos del cambio climático y a remediar o compensar cuando sea el caso, los efectos negativos sobre los ecosistemas derivados de la ocupación y usos del territorio.

i. Regulará e impulsará un proceso planificado de ordenamiento territorial multiescala, intersectorial, intergubernamental, participativo, como una herramienta para la gestión integrada del territorio.

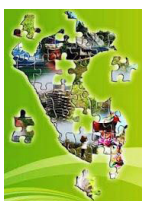


j. Establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil.

k. Consolidará una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.

l. Desarrollará las zonas de frontera integrándolas a las dinámicas socio-económicas del país así como a las de los países vecinos.

m. Promoverá la creación e implementación de instrumentos fiscales y financieros para estimular buenas prácticas en la gestión del territorio y para garantizar una adecuada formulación e implementación de los planes de ordenamiento territorial que orienten la inversión pública y privada y las políticas sociales.



Plataforma para el Ordenamiento Territorial
E-mail: plataformanacionalot@gmail.com
Teléfonos: 613-8313- / 472-7950 / 446-5385



Plataforma para el Ordenamiento Territorial

Plataforma para el Ordenamiento Territorial